

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.
Artículo 1.º del Código Civil.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», número 284, correspondiente al día 11 del actual, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura:

«Ilmo. Sr.: Como consecuencia de las gestiones realizadas por varios países interesados en la exportación a nuestro país de patata de siembra, con el fin de que sean modificados los requisitos exigidos por la Orden de este Ministerio de 10 de diciembre de 1949, como medidas de protección contra la introducción en España de los Nematodos parásitos *Heterodera rostochiensis* (Voll) y *Anguillulina pratensis* (Goffart).

Vistas las razones expuestas y los informes de la Estación Central de Fitopatología Agrícola del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, así como también del Instituto Nacional para la producción de Semillas Selectas,

Este Ministerio ha acordado:

1.º De una manera circunstancial, y a reserva de volver a su aplicación si nuevas informaciones o el estado de las expediciones lo aconsejara así, queda en suspenso la exigencia de certificaciones que acrediten una distancia mínima de 10 kilómetros entre el terreno en que hayan sido cultivadas las patatas y cualquier foco de *Heterodera rostochiensis* (Voll) o *Anguillulina pratensis* (Goffart), según se establecía en la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1949.

2.º No obstante lo anterior, las expediciones de patata de importación deberán venir acompañadas de certificación fitosanitaria de origen que acredite una distancia, por lo menos, de cinco kilómetros entre los terrenos de cultivo y los focos de *Heterodera rostochiensis* (Voll), o al menos de un certificado expedido por el Servicio Oficial Fitosanitario del país de origen, en que se haga constar que el terreno en que han sido cultivadas las patatas está libre de dicha plaga.

3.º Como medidas de defensa contra los virus desconocidos en Europa, entre los que especialmente se mencionan el Potato Spindle tuber, Potato witches' broom, Cánada Spreack y Potato Calico, las patatas procedentes de Estados Unidos de

América y del Canadá serán destinadas en su totalidad para consumo, quedando, por consiguiente, prohibida su plantación, cualquiera que sea la naturaleza de la finca o explotación.

4.º Para impedir la posibilidad del destino prohibido, podrá exigirse la garantía con documentación de origen, de que las patatas no reúnen cualidad germinativa como consecuencia de tratamiento realizado, sin menoscabo de condiciones para su consumo.

Por la Dirección General de Agricultura se adoptarán las medidas procedentes para la comprobación e inspecciones a que haya lugar.

5.º Se mantienen en todo su vigor las medidas dictadas contra la importación de la Sarna negra o verrugosa de la patata, como también, en lo que respecta a los territorios de los Archipiélagos Canario y Balear, la Orden de 3 de noviembre de 1931, que prohíbe la importación de patatas, sus hojas, tallos, mondaduras y cortezas, así como los envases que las hubieran contenido, procedentes de países en que exista el Escarabajo de la patata.

6.º En todo caso, las Aduanas y Administraciones de Puertos Francos sólo autorizarán el levante de las partidas de patata si la inspección que se efectúe por el personal facultativo del Servicio Nacional de Fitopatología Agrícola, a la llegada de las expediciones a puerto o frontera española, encuentre la mercancía libre de los citados parásitos, y cumpliendo las demás condiciones establecidas en esta Orden, de la que se dará conocimiento a los Organismos competentes de los países exportadores, a los fines consiguientes para la futura importación de patata de los mismos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 5 de octubre de 1950.— Rein.— Ilmo. Sr: Director general de Agricultura».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de octubre de 1950.

El Gobernador

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 5 de octubre de 1950.

Aprobar una moción del señor Presidente, proponiendo se tramite el oportuno expediente para la concesión del título de hijo adoptivo de la provincia de Burgos, a favor del Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria, Excmo. Sr. D. Eduardo Merello y Llasera, de quien desde hace varios años viene recibiendo la provincia eficaces asistencias y decisivos apoyos.

Hacer presente al Sr. Gerente de «Unión Frutera Burgalesa» que no procede que la Corporación asesore al Excmo. Sr. Gobernador en los términos solicitados, por tratarse de un asunto extraño a la competencia provincial.

Aprobar la relación de los precios medios de los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil.

Conceder autorización para realizar prácticas en el Hospital provincial y Casa de Maternidad a la Srta. María del Carmen Pastor Mazón, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Aprobar la propuesta que remite la Jefatura provincial del Movimiento sobre creación del Seguro obligatorio de cosechas contra pedriscos, heladas e incendios, y que pase a la Comisión de Presupuestos para la oportuna redacción de la Ordenanza.

Admitir a los respectivos concursos-oposición para cubrir becas para estudios, a los solicitantes Jacinto Santamaría Calleja, de Páramo del Arroyo; Juan José Ayala García, de Burgos; Aurora Muñoz Tamayo, de Terradillos de Esgueva; Jesús Domingo Palacios, de Burgos; José Antonio Martín Cuevas, de id.; Aurelio Rubió Marcos, de id., y Ramón López Bueno, de Belorado.

Aprobar la liquidación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Cubilla por La Molina del Portillo y Zangandéz a la carretera de Quintana-Martín Galindez a la estación de Calzada.

Que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se proceda a la redacción del oportuno proyecto de camino vecinal de Villamudria a Rábanos, previo ingreso por la Junta solicitante de la cantidad de 750 pesetas en la Caja de fondos provinciales.

Aprobar las autorizaciones concedidas por decreto del Sr. Presidente, para ejecutar obras contiguas a carreteras y caminos vecinales, a D. Basilio Arroyo, de Mozoncillo de Juarros; a D. Vicente Martín, de Villagonzalo Pedernales; al Presidente de la Junta administrativa de Alarcía, y a D. Ricardo Diego, de Vallejo de Mena.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de un oficio de la Delegación de Enseñanza Primaria de esta provincia, participando que en 29 de octubre corriente, cesará D. Anastasio Taboada Sánchez en el cargo de Maestro de la Residencia Provincial, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Burgos 5 de octubre de 1950.— El Secretario, Antonio Martínez Díaz.— V.º B.º— El Presidente, Honorato Martín Cobos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Esteban Olarte-coechea, de 27 años, casado, chófer, hijo de Pedro y Felicidad, natural de Galdames y vecino de Burgos, con domicilio en la calle de los Vadillos, núm. 65, 4.º, derecha, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en la causa que, con el número 523, de 1948, instruyo por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encar-

go a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 10 de octubre de 1950. —El Juez de Instrucción, Gregorio Diez-Cañseco. —El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Obras Hidráulicas.

Subasta de las obras de alcantarillado de Neila (Burgos).

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 13 de noviembre de 1950, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 379.592'52 pesetas.

La fianza provisional a 7.600'00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de noviembre de 1950, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid 17 de octubre de 1950. — El Director general, (ilegible).

Subasta de las obras de distribución para abastecimiento de aguas de Melgar de Fernamental (Burgos).

Hasta las trece horas del día 13 de noviembre de 1950, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 409.177'77 pesetas.

La fianza provisional a 8.185'00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de noviembre de 1950, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid 17 de octubre de 1950. — El Director general, (ilegible).

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante el primer plazo de exposición, acordó aprobar definitivamente el

presupuesto extraordinario número 1, formado para atender a los gastos y adquisición de un motor de gas-oil para el alumbrado público de esta localidad, así como para atender también al pago del gasto que se origine en la instalación de la línea telefónica en este Municipio; igualmente atender al pago del coste de dos casas viviendas para los señores Maestros en esta villa, el cual queda nuevamente expuesto al público por otro segundo plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 241 del mismo Decreto, presentar reclamaciones a la Corporación, para que ésta pueda cursarlas a la Delegación de Hacienda, juntamente con el indicado presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto se ordena en el citado Decreto ordenador de las Haciendas locales.

Villanueva de Gumiel 16 de octubre de 1950. — El Alcalde, P. O., Román González.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Formados los documentos cobratorios, correspondientes al año 1951 que a continuación se expresan, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Repartimiento de rústica.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Rabé de las Calzadas 14 de octubre de 1950. — El Alcalde, Isidro Melgosa.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa María Ananúñez, respecto de rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares.

El de Tapia de Villadiego, respecto de rústica y pecuaria.

El de La Gallega, respecto de rústica y pecuaria.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Valmala.

Anuncio de subasta.

El día 2 del próximo noviembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la subasta de 150 hayas maderables marcadas, con 56 metros cúbicos de madera y 44 de leñas, en el monte «La Genciana», tasadas en 13.761 pesetas tipo máximo y 9.291 tipo mínimo, estando autorizado por el Distrito Forestal para la misma, la cual se hará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concej al en quien delegue.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal y administrativo de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta también la Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de agosto de 1949, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 y en los de la provincia del 27 y 29 de dicho mes.

Valmala 10 de octubre de 1950. — El Alcalde, Francisco Cámara.

Alcaldía de Rábaros.

Anuncio de subasta.

El día 2 del próximo noviembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar la subasta de 85 hayas maderables marcadas, en el monte «La Dehesa», con 215 metros cúbicos de madera y 80 de leñas, tasadas en 44.968 pesetas tipo máximo y 39.918 tipo mínimo, estando autorizado por el Distrito Forestal para la misma, la cual se hará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concej al en quien delegue.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal y administrativo de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta también la Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de agosto de 1949, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 y en los de la provincia de los días 27 y 29 de dicho mes.

Rábaros 10 de octubre de 1950. — El Alcalde, Modesto Barbero.

Junta administrativa de Alarcia.

Anuncio de subasta.

Autorizada por el Distrito Forestal, el día 3 del próximo noviembre tendrá lugar la subasta de 350 estéreos de leñas de entresaca de roblizo para leña o carbón, en el monte «Bagaza y Matarrubia», tasados en 18.314 pesetas tipo máximo y 15.593 tipo mínimo.

La subasta se ha de celebrar bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue y con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal y administrativo de esta Junta, teniendo en cuenta también la Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de agosto de 1949, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 y en los de la provincia de los días 27 y 29 de dicho mes.

Alarcia 10 de octubre de 1950. — El Presidente, Hilario Arceredillo.

Juntas administrativas de Aostri, Fresno de Losa, Mambliga y San Martín de Losa (Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa).

Anuncio de subastas.

El día 23 de noviembre próximo y horas de las diez, once y doce de la mañana tendrán lugar en la sala consistorial del Ayuntamiento, sita en Fresno de Losa, bajo la presidencia del Sr. Presidente de cada una de las Juntas administrativas de Fresno, Mambliga y Aostri, el representante del Distrito Forestal y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de 150, 213 y 156 pinos maderables marcados, con unos volúmenes de 119, 112 y 83 metros cúbicos de madera, y 50, 40 y 35 metros cúbicos de leñas de sus respectivas copas, de los montes titulados «El Pinar», «El Topyo» y «Dehesilla», de la pertenencia de las entidades de Fresno, Mambliga y Aostri, bajo los tipos de tasación de 32.291, 27.099 y 21.934 pesetas topes máximos, y 28.812, 23.910 y 19.105 pesetas mínimos.

Y el 25 del mismo mes antes referido y hora de las doce tendrá lugar en la sala de concejo de San Martín de Losa, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta administrativa de referida entidad, con asistencia del representante del

Distrito Forestal y el Sr. Notario de Medina de Pomar, que dará fe del acto, la subasta de 160 hayas maderables marcadas, con un volumen de 223 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte titulado «Escabroso», de la pertenencia de referida entidad, bajo el tipo de tasación de 61.889 pesetas tipo máximo y 54.003 mínimo.

Referidas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas del Distrito Forestal, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de julio de 1946 y a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 13 de agosto de 1949, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 y en los de la provincia de 27 y 29 del mismo mes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados con pólizas del Estado, según la Ley del Timbre vigente, acompañadas del resguardo de haber ingresado el importe del 5 por 100 del tipo mínimo de la licitación en cada una de las entidades propietarias, y el certificado profesional de las clases A, B o C, y hoja de compras que deseen utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas las ofertas por las mesas constituidas para la celebración del acto.

Dichas proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número 232, de fecha 20 de agosto de 1949.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente de subasta, reintegros, honorarios e impuestos establecidos, incluso el de la Diputación Provincial.

Junta de San Martín de Losa 16 de octubre de 1950. — Por las Juntas administrativas, el Secretario, Luis Pérez.

En la noche del 13 al 14 del corriente mes desapareció del término de Bajauri (Condado de Treviño), una yegua propiedad de Feliciano Mendoza Pérez, vecino de dicho pueblo, de las señas siguientes: pelo rojo, edad siete años, estrella pequeña en la frente, sin herrar, alzada de seis y media a siete cuartas, con un collar de madera y cencerro regular.

Se ruega a la persona en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, de aviso o lo comunique al dueño que suscribe, para inmediatamente pasar a recogerla y abonar los gastos que hubiere ocasionado.

Bajauri 18 de octubre de 1950. — El dueño, Feliciano Mendoza.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLINICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAIN-CALVO, 18-TELÉFONO 1311